

Modificación artículo 11 del Reglamento de selección del profesorado-tutor de la UNED, de concesión y revocación de la venia docendi y vinculación con los Centros Asociados.

Informado favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 25 de febrero de 2014
Aprobado en Consejo de Gobierno de 2014

Las fases del procedimiento de la convocatoria de plazas de profesor tutor que comienzan en el mes de febrero con la publicación de las convocatorias, concluyen a finales del mes de julio con las reuniones de las Comisiones de Reclamaciones para resolver las reclamaciones presentadas, lo que da lugar a que en muchos casos los Centros Asociados no publiquen los resultados antes de las vacaciones de verano y tengan que hacerlo en el mes de septiembre. Por todo ello y con el fin de agilizar el procedimiento de la convocatoria de plazas de profesor tutor se propone la modificación del plazo de presentación de reclamaciones.

Texto actual:

Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de **quince** días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

Texto propuesto:

Las reclamaciones contra la actuación de las comisiones de selección se podrán realizar en el plazo de **siete** días naturales a partir del día siguiente de la publicación de los resultados de la comisiones de selección en el Centro Asociado.

En el caso de que la modificación propuesta se apruebe, también habría que hacer el cambio en el artículo 12 del Estatuto de Profesor Tutor de la UNED.